



BANCO DE MÉXICO

Comunicado de prensa

6 de agosto de 2009

El Banco de México informa que a partir del próximo 7 de agosto, pondrá en circulación monedas metálicas de 10, 20 y 50 centavos con nuevas características, conforme al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2009, en el que se señalan nuevas especificaciones para estas piezas.

Las nuevas monedas de 10, 20 y 50 centavos tendrán en común las siguientes características: estarán fabricadas en aleación de acero inoxidable, tendrán forma circular, en el anverso estará acuñado el Escudo Nacional en relieve escultórico, con la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" formando el semicírculo superior y, en el reverso la denominación, el año de acuñación, el símbolo de la Casa de Moneda de México "M" y paralelo al marco, la estilización de algún símbolo de la Piedra del Sol.

Las características particulares de estas nuevas monedas son las siguientes:

Moneda	Diámetro	Peso	Canto	Símbolo de la Piedra del Sol
10 centavos	14.0 mm	1.755 g	Ranura Perimetral	Anillo del Sacrificio
20 centavos	15.3 mm	2.258 g	Estriado Discontinuo	Decimotercer Día
50 centavos	17.0 mm	3.103 g	Estriado	Anillo de la Aceptación

El cambio en las características de estas monedas tiene dos propósitos: el primero consiste en reducir los costos de producción por la acuñación de moneda metálica, al utilizar un metal diferente, acero inoxidable, cuyo costo ha sido consistentemente menor y ha mostrado un comportamiento más estable que el de los que se venían utilizando para fabricar las monedas de las denominaciones de 20 y 50 centavos; el segundo radica en el aprovechamiento de la mayor parte de la materia prima que se utiliza para la producción de cospeles empleados en la acuñación de las monedas de 1, 2 y 5 pesos; ya que al producir los arillos de dichas denominaciones en acero, se estará obteniendo parte de los cospeles que se ocupan para las monedas de 10, 20 y 50 centavos, respectivamente.

Es importante señalar que, las monedas actualmente en circulación, de 10, 20 y 50 centavos, conservarán su poder liberatorio en tanto el Banco de México no las haya retirado de circulación y, por lo tanto, podrán seguir utilizándose indistintamente junto con las nuevas y no será necesario acudir a canjearlas.